**REQUISITOS SOLICITUD DE ADMISIÓN PARA PROYECTOS FRANCIA - COLOMBIA**

Ministerio de Cultura - Dirección de Cinematografía

IMPRESO

1. Solicitud escrita a la Dirección de Cinematografía suscrita por el productor colombiano de la película, o el representante legal de la empresa cinematográfica nacional, presentada antes del inicio del rodaje. El solicitante deberá identificarse plenamente, informar su dirección y manifestar su intención de que el proyecto sea admitido al Acuerdo Francia- Colombia de Coproducción Cinematográfica.

EN MEDIO DIGITAL

1. Si es presentada por persona natural, copia de la cédula de ciudadanía, si lo es por una empresa, el Certificado de constitución y gerencia de la empresa o empresas nacionales participantes en la producción.
2. Un resumen de la trayectoria de la empresa productora o el productor.
3. Un documento sobre la adquisición de los derechos de autor para la explotación de la obra cinematográfica. Si los derechos del guion han sido transferidos al productor colombiano, se debe presentar:
	1. Certificado de registro del guion, expedido por la Dirección Nacional de Derecho de Autor, excepto para documentales que no utilicen guion,
	2. Certificado de registro del contrato ante la misma oficina en el que se transfieren los derechos patrimoniales del guion al productor.
4. La lista de los elementos artísticos y técnicos.
5. El programa de trabajo complementado por la mención del número de semanas de rodaje (en estudio y exteriores) y de los sitios de tomas de imágenes.
6. Un presupuesto estimativo y un plan de financiación detallado.
7. El contrato de coproducción.
8. De acuerdo con el literal a) del Artículo 1 del acuerdo de coproducción, el coproductor deberá presentar su obra conforme “(…) a las disposiciones legislativas y reglamentarias de las dos partes.” En el caso colombiano la obra deberá cumplir con los requisitos de nacionalidad del Decreto 1080 de 2015 parte X.

**Nota**: Los documentos en idioma extranjero deben adjuntar traducción al castellano.